



FEDERACIÓN  
NAVARRA  
DE CICLISMO  
NAFARROAKO  
TXIRRINDULARITZA  
FEDERAZIOA

## **REGLAMENTO CHALLENGE FNC BTT 2024**

### **1.- DISPOSICIONES GENERALES**

1.1.- La Federación Navarra de Ciclismo (FNC) organiza la Challenge FNC de BTT, de la cual tiene propiedad exclusiva.

1.2.- El ámbito de aplicación del presente reglamento comprende competiciones de Navarra, que no estén incluidas en campeonatos UCI ni de la RFEC.

1.3.- Todas las personas que participen en dicha Challenge, están obligadas a conocer el presente reglamento, no pudiendo alegar en ningún caso la ignorancia de este.

### **2. MODALIDAD**

La Challenge FNC BTT contempla la modalidad de Cross-Country (XCO)

### **3. CATEGORÍA**

La participación en la Challenge FNC BTT está reservada a las siguientes categorías:

Masculino

- Junior
- Sub 23
- Elite
- Master 30, master 40 y master 50

Femenino

- Junior
- Sub 23
- Elite

### **4. CALENDARIO**

Serán puntuables todas las carreras de XCO inscritas en el calendario de la FNC, no incluidas en campeonatos UCI, ni de la RFEC.

### **5. PARTICIPACIÓN**

Podrán tomar parte en la Challenge FNC BTT todos aquellos corredores con licencia en vigor expedida por la FNC, y valedera para el año 2024.

### **6. IDENTIFICACIÓN DE LOS CORREDORES**

Para un correcto control de las clasificaciones, los participantes deberán estar identificados con el número asignado por cada prueba o torneo en el que esté compitiendo.

Todo corredor no identificado, no podrá optar a puntos en la prueba afectada.

### **7. VESTIMENTA**

Todo corredor deberá vestir reglamentariamente, respecto a la publicidad inscrita en su licencia.

Está prohibida la instalación de cámaras de video sobre el casco



FEDERACIÓN  
NAVARRA  
DE CICLISMO  
NAFARROAKO  
TXIRRINDULARITZA  
FEDERAZIOA

## 8. RECLAMACIONES

Las reclamaciones relacionadas con las clasificaciones deberán ser realizadas hasta las 48 horas posteriores a la publicación de las mismas en la web de la FNC.

Todas las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito por el director deportivo del equipo identificando nombre de la persona que realiza la reclamación, categoría de la licencia, código UCI así como el equipo representado. Las reclamaciones se deberán enviar a la FNC dirección de correo electrónico [admon@fnciclismo.es](mailto:admon@fnciclismo.es) si es posible con evidencias.

Las reclamaciones serán enviadas al Comité Técnico de Arbitros de la FNC para su resolución como máximo en el plazo de 7 días hábiles a la recepción de la reclamación. Dicho comité informará al reclamante de la resolución.

Para las reclamaciones referidas a temas de disciplina deportiva, la reclamación deberá realizarse así mismo por escrito entregando la misma en la sede de la FNC con un depósito de 20€ que será reembolsado al reclamante en caso de que la resolución sea favorable al citado reclamante, en caso contrario el depósito será ingresado en la cuenta de la FNC.

## 9. CLASIFICACIONES

La clasificación se establecerá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada ciclista en cada prueba puntuable. En caso de empate a puntos, se resolverá a favor del ciclista que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. Si se mantiene el empate, la mejor clasificación en la última prueba disputada servirá para desempatar.

En caso de EX-AEQUO en una prueba, cada corredor incluido en el mismo recibirá los puntos que corresponda al puesto en el que se inicia el EXAEQUO

En cada prueba puntuarán los 15 primeros clasificados de cada categoría. Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
1º	20
2º	17
3º	15
4º	13
5º	11
6º	10
7º	9
8º	8
9º	7
10º	6
11º	5
12º	4
13º	3
14º	2
15º	1



FEDERACIÓN  
NAVARRA  
DE CICLISMO

NAFARROAKO  
TXIRRINDULARITZA  
FEDERAZIOA

Esta clasificación se actualizará semanalmente en la página web de la FNC.

A final de temporada, la FNC otorgará un trofeo a los tres primeros clasificados, que se otorgará durante la gala anual de la FNC.

**Nota.- En rojo modificaciones con respecto a la versión anterior.**

Pamplona, 10/01/2024